



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-70865/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004887

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FUMAKILLA AMERICA SA DE CV
AVENIDA INSURGENTES SUR , 1677 , 604 605 606
ALVARO OBREGON, GUADALUPE INN, ALVARO OBREGON
01020, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 55639866

R.F.C. ó C.U.R.P.

FAM070614CG5

VIGENCIA INICIAL

18 de Diciembre de 2025

VIGENCIA FINAL

17 de Diciembre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

Vape Aerosol a2 (Praletrina + Transflutrina + Imiprotina + Cifenotrina)

NÚMERO CAS

23031-36-9,118712-89-3,72963-72-5,39515-40-7

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

5

CANTIDAD

3500000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089199

OBSERVACIONES

NA

PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)

IDN

PAÍS DE PROCEDENCIA

IDN, JPN

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE
MEXICO, LAZARO CARDENAS,
MANZANILLO, NUEVO LAREDO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND, JPN

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

FCmDYxvAmL16ofLy7iN60A/9eE+DeLVu2AsdejwBtpfW/olBvmIKv8vo1P7j5YAV9hprwo6LCOA
3oRdZwZeyiSUA8WzrZDewhXOZhtUwAr4jsus8XOFJTK0IV0nPS5TAY0KZJcmJJOCirA1aDma63Zw8
jk/fLi5n+k6cHLnOgPUQCpFky5A1EFLCccAVfFeMrt+RWVOpRrbdJo2Yq10mssyZGlpNbh8SZ/ff
+qPXKWoNdorFAMtN/qMMpti4Awrrnq0AFUon7JAI+v8OWr+aH2b3ToPsxQZbVqMZiDKIDecmeh5PR
QQxqYydP3Nskn1SfeoiQQ300yb9dnwtF+imVjg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/ARMC

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

[mx/index.php/393939?lang=es-MX](https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX)

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

